

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARIAS  
C.I.A. N° 122641100  
ONDES  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 11 DE ABRIL DE 2019

25.897



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS**

DECRETO N° 0290 -G-

SAN JUAN 16 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO

El Expediente N° 102-0327-18, registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica y el Decreto N° 0836-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29° de la Ley 162-A establece que la Dirección de Aeronáutica procederá a confeccionar el costo operativo de cada unidad de vuelo con que cuenta y elaborará las tarifas que se aplicarán a los usuarios de dichas aeronaves, procediendo a elevarlas al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Que por Decreto N° 0836 de fecha 30 de Junio de 2015 se aprobaron las tarifas que actualmente se aplican, pero no incluyeron las correspondientes a la aeronave LEARJET 75 Matrícula LQ-IJK.

Que asimismo resulta necesario eliminar del listado a la aeronave PAWNEE 235, Matrícula LV-LMY.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Anexo 1 del Decreto N° 0836/15, "Costos de aeronaves por hora de vuelo" y reemplácese por el Anexo 1 de la presente disposición legal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Sergio Uñac

Gobernador

“ Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

DECRETO N° 0304 - MIySP -

SAN JUAN, 20 de Febrero de 2019

VISTO:

El expediente N° 500-000183-2019, registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Turismo y Cultura en forma inminente pondrá en funcionamiento el Plan Maestro del Corredor Turístico en la Quebrada de Zonda, por medio del que se refuncionalizarán y podrán en valor los recursos naturales de dicha zona, con una serie de nuevos emprendimientos que incluirán circuitos para trekking, montañismo, escalada deportiva, rapel, mountainbike, cabalgatas, tirolesa, un lago artificial, y otros varios atractivos, pasando a tener ese corredor un uso eminentemente turístico.

Que las bondades de la zona han llevado a que el actual camino a través de la quebrada se haya ido convirtiendo en la parte fundamental de un circuito ciclístico cada vez más concurrido, el cual, por la estrechez del camino, su sinuosidad, la falta de banquetas, y la morfología del terreno, así como el flujo de tránsito de volumen medio a elevado, particularmente durante los fines de semana, ha generado una gran cantidad de accidentes graves entre ciclistas y vehículos.

Que dada la creciente afluencia de visitantes, es necesario agilizar el acceso desde la Ciudad de San Juan a la "Ruta del Perilago", que recorre los más de 100 km de oasis entre montañas con espejos de agua creados por el hombre y múltiples atractivos de interés cultural, balnearios, camping, alojamientos y servicios gastronómicos a pleno contacto con la naturaleza.

Que sería muy conveniente favorecer el tránsito entre el Gran San Juan y el Departamento Ullum, recorriendo la longitud del camino, y de igual modo mejorar la conectividad del tránsito hasta la localidad de

Pachaco y el Departamento Calingasta, disminuyendo la distancia recorrida, así como el tiempo de viaje y el costo de operación de los vehículos.

Que resulta claro que tanto las mejoras recreativas previstas para la Quebrada de Zonda, como los demás cambios precedentemente mencionados, resultan incompatibles con el actual corredor vial existente en dicha quebrada.

Que resulta factible la vinculación vial directa entre los departamentos Rivadavia y Zonda con un bypass que evite la circulación a través del tramo conocido como "Quebrada de Zonda", mediante un túnel que atraviese la Sierra de Marquesado, con una longitud de 1.100 metros, dos carriles de circulación, uno de ida y otro de vuelta, cuyo portal Este, se ubicaría antes del ingreso al denominado "Jardín de los Poetas", y su portal Oeste estaría próximo a la rotonda de origen de la Ruta del Perilago.

Que dicho túnel podría alojar en su interior a la tubería troncal del "Acueducto del Gran San Juan", obra que tiene por objeto asegurar el suministro de agua potable a una población futura superior al millón de habitantes, teniendo este acueducto su punto de abastecimiento en una planta potabilizadora ubicada en el dique Punta Negra, próximo al portal de salida del mencionado túnel, lográndose una importante economía al reducir en unos 4,5 km el recorrido original de dicha tubería de acero inoxidable de 1,60 m de diámetro que se había previsto siguiendo la Ruta Nacional N° 12, atravesando el Parque Sarmiento y la quebrada de Zonda, quedando soterrada en la ladera de la montaña en una banquina muy estrecha o directamente inexistente, y con una operatividad muy compleja en función tanto de la circulación vehicular como de la existencia de añosas especies arbóreas.

Que, de igual modo, se podrían alojar en el interior del túnel la tubería de gas proyectada para alimentar

los departamentos Zonda y Ullum, con los mismos ahorros significativos de tendido que se conseguirán evitando su soterramiento a través de la Quebrada de Zonda.

Que ante la importancia de los beneficios mencionados se ha profundizado la generación de lo que se ha denominado PROYECTO TÚNEL DE ZONDA, y se procedió a efectuar el correspondiente Estudio Económico, en el cual se obtuvo una Tasa Interna de Retorno (TIR) superior al 20%, dejando en evidencia la rentabilidad del mismo.

Que para determinar la viabilidad financiera para concretar el proyecto se ha buscado una fuente de financiamiento con condiciones favorables para la Provincia y, en ese sentido, se ha efectuado la presentación ante el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), organismo dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyos fondos provienen del aporte de Organismos Multilaterales de Crédito como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Que el Fondo Fiduciario ha demostrado un gran interés en el financiamiento del Proyecto y lo ha puesto a consideración de los Bancos Multilaterales quienes, finalmente, lo han precalificado para su financiamiento.

Que en razón de las consideraciones precedentemente mencionadas resulta necesario y conveniente declarar de Interés Provincial al "PROYECTO TÚNEL DE ZONDA", cuyas características se indican en el Anexo del presente decreto, ello, para que el mismo tenga el tratamiento administrativo necesario y prioritario que permita la pronta resolución de todos los trámites idóneos para el diligente resultado.



Que ha intervenido Asesoría Letrada de Gobierno.  
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se declara de Interés Provincial el "PROYECTO TÚNEL DE ZONDA", cuyas características se indican en el Anexo del presente decreto, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Se de tratamiento prioritario y urgente a los trámites y diligencias administrativos ne-

cesarios para la realización del "PROYECTO TÚNEL DE ZONDA", incluyéndose las gestiones conducentes para la obtención de su financiamiento, con el fin de su concreción en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín para su publicación.

Fdo.: Sergio Uñac

Gobernador

“ Julio Ortíz Andino

Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

## **NOTIFICACIONES**

### **INTIMACIÓN**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

----El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación, por motivos relacionados a la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

<b>TITULAR</b>	<b>M.I. N°</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>BARRIO</b>	<b>EXPTE. N°</b>
ANA CARINA OLIVERA y GUILLERMO EDUARDO CHAVERO (FALLECIDO)	22.998.269 y 24.912.066	CASA 8 - MANZANA "F"	LOS PLATANOS - DPTO. RAWSON	501-004390-2009
MARIA VERONICA ANDRADA	29.098.134	CASA 6 - MANZANA "C"	LOS PLATANOS - DPTO. RAWSON	501-004739-2009
ALFREDO SEBASTIAN CHAPARRO y DANIELA S. SALINAS HERRERA (FALLECIDA)	29.648.497 y 31.654.496	CASA 3 - MANZANA "A"	LOS PLATANOS - DPTO. RAWSON	501-004593-2009
HUGO ELADIO LILLO y MIRTA GLADYS SANTANA	7.951.953 y 6.410.300	CASA 2 - MANZANA "G"	PROCESA SARMIENTO - SECTOR I - DPTO. RAWSON	501-002506-2006

**QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS**

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.810 Abril 10-11 \$ 480.-

### **INTIMACIÓN**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

----El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan



ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, a fin de que procedan a habitar normalmente sus respectivas unidades habitacionales, en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales y motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
LUISA ARGENTINA ROSSO	14.269.975	CASA 7 –	LOS PLATANOS –	
		MANZANA “C”	DPTO. RAWSON	501-000397-2010
JOSE OSVALDO BAEZ y	22.480.020	CASA 14 –	ALTO DE SIERRA –	
VERONICA VIRUEZ	y	MANZANA “B”	DPTO. SANTA	
TAPIA GARZON	22.043.766		LUCÍA	501-006323-2007

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.811 Abril 10-11 \$ 390.-

### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a MATIAS ALEJANDRO TORRES, M.I. N° 29.992.730, integrante del grupo familiar autorizado para habitar la vivienda identificada como: MANZANA 26- CASA 9- B° VALLE GRANDE - DPTO. RAWSON, que en el Expediente N° 501-002851-2014, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, NOELIA FÁTIMA GONZÁLEZ, M.I. N° 28.448.281, ha solicitado excluirlo del grupo familiar oportunamente declarado, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 15.808 Abril 10-11 \$ 300.-

### NOTIFICACIÓN

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA

que en el Expte. N° 501-005402-2008 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 00751-IPV-2019, la que en su parte resolutive dice: EXCLUIR a RAMÓN CEFERINO FERNÁNDEZ, M.I. N° 27.726.577 del grupo familiar beneficiario resultante de una Intervención denominada PROTOTIPO 2 - NÚCLEO HÚMEDO y COCINA COMEDOR (P2), realizada dentro del marco del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS - PRO.ME.BA., para la Obra Barrio: "CAMPO AFUERA VILLA CAMPO AFUERA y VILLA VILICUM I - II" - 579 INTERVENCIONES - DEPARTAMENTO ALBARDÓN, quedando en consecuencia como única titular de la misma, la Señora ELVIRA NOEMY RIVEROS, M.I. N° 22.850.799, resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 2097-IPV-2014, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Quedan fehacientemente notificados  
Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 15.809 Abril 10-11 \$ 360.-

**EDICTO DE MINAS****EDICTO DE MENSURA**  
**Expediente N° 182.065-B-91**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "ABELARDO", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.623.302,92	2.433.960,85

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 1 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.623.442,92	2.433.680,85
B	6.623.442,92	2.434.680,84
C	6.623.642,91	2.434.680,84
D	6.623.642,92	2.437.680,83
E	6.620.642,93	2.437.680,83
F	6.620.642,93	2.434.680,84
G	6.622.442,92	2.434.680,85
H	6.622.442,92	2.433.680,85

**ÁREA COMPRENDIDA= 1000 Has.**

COLINDANTES. Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 181.899-B-91 (POPOSA II), 182.090-B-91 (DECISIVA), 181.898-B-91 (POPOSA I), 182.101-B-91 (ALFIN), 339.138-B-93 (AURO I), 1124-443-B-18 (SAN GABRIEL), 339.141-B-93 (BROSA II), 338.222-B-93 (VETA I), CATEO 338.452-M-93.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas de Fs. 75 a 77, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Por Resolución N° 81-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.265 Abril 08-11-15. \$ 1.520.-

**EDICTO DE MENSURA**  
**Expediente N° 181.898-B-91**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "POPOSA I", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.627.453,30	2.434.826,84

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE EN-



CUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 2 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.628.642,90	2.434.680,84
B	6.628.642,90	2.435.680,84
C	6.623.642,91	2.435.680,84
D	6.623.642,91	2.434.680,84

**ÁREA COMPRENDIDA = 500 Has.**

COLINDANTES. Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 181.918-B-91 (POPOSA III), 182.090-B-91 (DECISIVA) 1124-444-B-18 (LODO II), 182.101-B-91 (ALFIN), 182.065-B-91 (ABELARDO), CA-TEOS: 339.190-B-92, Servidumbre de Camino 545.168-B-94/0225-F18-95. OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas de Fs. 63 a 65, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Por Resolución N° 82-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido

de mensura y caducar sus derechos.- Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-  
Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.264 Abril 08-11-15. \$ 1.440.-

### EDICTO DE MENSURA

#### Expediente N° 181.899-B-91

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Epitermal S.A., Solicitando la Mensura de la mina "POPOSA II", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

#### LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.624.628,29	2.433.584,95

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 4 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.624.442,92	2.430.680,86
B	6.624.442,92	2.431.680,86
C	6.623.442,92	2.431.680,86
D	6.623.442,91	2.432.680,85
E	6.624.742,92	2.432.680,85
F	6.624.742,92	2.433.680,85
G	6.622.642,92	2.433.680,85
H	6.622.642,92	2.432.680,85



I	6.622.542,92	2.432.680,85
J	6.622.542,92	2.430.680,85

**ÁREA COMPRENDIDA= 490 Has.**

COLINDANTES. Al Expte, de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. Son 339.139-B-93 (DORE), 182.184-B-91 (SORPRESA) 182.064-B-91 (FERMÍN), 181.931-B-91 (POPOSA), 182.090-B-91 (DECISIVA), 182.065-B-91 (ABELARDO), 338.222-B-93 (VETA I). OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de-la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas de Fs. 65 a 67, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Por Resolución N° 83-D.R.M.Y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.- Fdo: Eduardo Usín - Director del Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería.-

N° 66.263 Abril 08-11-15. \$ 1.500.-

**LICITACIONES****O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2537**

Objeto: PERFORACIÓN, CONT. GABINETE, CÁMARA, INSTALACIÓN, ELECTROMECAÁNICA Y CAÑO NEXO-CALLE ORTEGA (E) JÁCHAL Y LEMOS, (RAWSON).-

Presupuesto Oficial: \$ 8.221.712,00.-

**APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HS.-**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.814 Abril 11-12. \$ 250.-

**O.S.S.E.****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2535**

Objeto: PERFORACIÓN DE REFUERZO N° 4, RIVADAVIA.-

Presupuesto Oficial: \$ 6.323.740,30.-

**APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2019, A LAS 09:00 HS.-**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.815 Abril 11-12. \$ 250.-





**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD  
DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2536**

Objeto: PERFORACIÓN, CONT. GABINETE, CÁ-  
MARA, INSTALACIÓN Y CAÑO NEXO, LIBER-  
TADOR Y BALCARCE, (SANTA LUCÍA).-  
Presupuesto Oficial: \$ 7.615.575,00.-

**APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2019, A LAS  
09:00 HS.-**

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la  
Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 120 DÍAS CORRI-  
DOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web  
de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contratacio-  
nes de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.816 Abril 11-12. \$ 250.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**

**EXPEDIENTE N° 802-0409-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P,  
PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO  
N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESO-  
LUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE  
OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES.  
N° 0401-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 14 DE  
MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-  
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ME-  
DICAMENTOS CON DESTINO A LOS  
SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y ANESTESIA  
DE ESTE NOSOCOMIO.-

**APERTURA DE SOBRE: 23 DE ABRIL DE 2019  
- HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-

TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y  
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10  
HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-  
CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,  
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de  
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.818 Abril 11-12 \$ 475.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**

**EXPEDIENTE N° 802-0516-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P,  
PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO  
N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESO-  
LUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE  
OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES.  
N° 0408-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 18 DE  
MARZO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DRO-  
GUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE IN-  
SUMOS NUTRICIONALES CON DESTINO AL  
SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCO-  
MIO.-

**APERTURA DE SOBRE: 23 DE ABRIL DE 2019.-  
HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-  
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y  
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10  
HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-  
CIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE,  
SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de  
la página de gobierno sanjuan.gov.ar



Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.819 Abril 11-12 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0523-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0400-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2.019.-**

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **23 DE ABRIL DE 2019.-**

HORA: **09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 6.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.820 Abril 11-12 \$ 480.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
Expt. N° 803-004812-2018  
Agr. 803-005256-2018

**CONCURSO DE PRECIOS N° 05/19**

OBJETO: Compra de televisores.-

DESTINO: Servicio de Cardiología y Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 279.500,00).-  
APERTURA DE SOBRES: **22/04/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.821 Abril 11-12 \$ 465.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 10/19**

**Expte. 1300-3364-18**

Fíjase para el **día 23 de Abril de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de Catering para el II Congreso Internacional de RSU, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 384-SEAyDS-19** fechada el día 3 de Abril de 2019.-  
COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego Ge-



neral de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 10/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 10/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.822 Abril 11-12 \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 20/19**

**Expte. 1300-0337-19**

Fíjase para el **día 23 de Abril de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios a desarrollar en el Parque Industrial Tecnológico Ambiental PITAR Y ANCHIPURAC, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 238-SE-AyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 20/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la

Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 20/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.823 Abril 11-12 \$ 630.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 21/19**

**Expte. 1300-0362-19**

Fíjase para el **día 23 de Abril de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Indumentaria para el personal del Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 232-SEAyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Ochocientos (\$ 800,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 21/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-



Los sobres de la Licitación Pública N° 21/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.824 Abril 11-12 \$ 638.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2019  
**LICITACIÓN PÚBLICA 02/19**

**Expte. N° 502-000471-2019 10:00 Hs.**

OBRA: MEDICINA NUCLEAR - PET/CT, DEPARTAMENTO CAPITAL.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-  
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 62.750.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LA MISMA SE REALIZARÁ EL **DÍA 09 DE MAYO DE 2019, A LAS 10.00 DIEZ HORAS**, EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE

LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5° PISO, HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.825 Abril 11-12 \$ 580.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
Y OBRAS MENORES  
LICITACIÓN PRIVADA  
**LICITACIÓN PRIVADA 03/2019**

**Expte. N° 502-002313-18 09:00 Hs.**

OBRA: AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DE LA ASOCIACIÓN SANMARTINIANA, SEDE SAN JUAN, DEPARTAMENTO, CAPITAL, SAN JUAN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: SEIS MILLO-



NES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIEN-  
TOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$  
6.290.598,00).-  
GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESU-  
PUESTO OFICIAL.-  
PLAZO DE CONTRATACIÓN: 180 DÍAS CORRI-  
DOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALI-  
ZARÁ EL **DÍA 26 DE ABRIL DE 2019, A LAS  
NUEVE HORAS (09:00 HS)**, EN LA SECRETA-  
RÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5° PISO NÚ-  
CLEO 02 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN  
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-  
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR.-  
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PRI-  
VADA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE  
ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚ-  
BLICAS 5TO PISO; HASTA LAS (08:30) HORAS  
DEL DÍA DE LA APERTURA.-  
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTA-  
CIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA  
PÁGINA WEB OFICIAL DE GOBIERNO DE SAN  
JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR).-  
LOS MISMOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR  
LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y  
OBRAS MENORES, DOMICILIO CALLE AV. ES-  
PAÑA 1205 (SUR) A PARTIR DEL DÍA 11 DE  
ABRIL DE 2019.-  
SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA  
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LA-  
BORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA  
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y  
LUGAR.-

Cta. Cte. 15.826 Abril 11 \$ 292.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SAN JUAN

**AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019**

CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA

COBERTURA DE RIESGOS  
DEL TRABAJO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ASEGURA-  
DORA PARA COBERTURA DE RIESGOS DEL  
TRABAJO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIEN-  
TOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS  
DOS con 21/100 (\$ 339.602,21) I.V.A. incluido, para  
el período Junio a Diciembre del año 2019.-

FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE SAN  
MARTÍN.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

FECHA DE ENTREGA DE PLIEGOS: DESDE EL  
22 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019.-

APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL  
**08 DE MAYO DE 2019, A LAS 12:30 HS.-**

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE  
SAN MARTÍN, AVDA. SARMIENTO Y CRUZ  
GODOY, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN,  
PCIA. DE SAN JUAN.-

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DEL  
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN,  
AVDA. SARMIENTO S/N, DEPARTAMENTO DE  
SAN MARTÍN, PCIA. DE SAN JUAN.-

Cta. Cte. 15.812 Abril 11/15. \$ 675.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE RAWSON

SAN JUAN - INTENDENCIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2019**

Objeto: Contratación de Seguro para el Parque Au-  
tomotor Municipal, por doce (12) meses, venciendo  
el actual el 30/04/2019, a las 12 hs.

Fecha de Apertura: **15 de Abril de 2019**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubi-  
cada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30hs. del día de  
apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipi-  
pal



Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00  
Presupuesto Oficial: Un Millón Ciento Veinticinco Mil (\$1.125.000,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Rawson  
“ C.P. Cristian Alejandro Dohmen  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Cta. Cte. 15.804 Abril 10/12 \$ 550.-

## **CONVOCATORIAS**

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Acta de Directorio de fecha 27 de Febrero de 2019, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de **SERVICIOS MÉDICOS EL CASTAÑO S.A.** a celebrarse en la sede social de calle Av. Libertador Gral. San Martín 952 (Este), Ciudad de San Juan, el día **22 de Abril de 2019 a las 12:30 en primera citación y a las 13:30 hs. en segunda citación**, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Ratificación de la decisión Asamblearia de fecha 26 de Abril de 2017.
- 2°) Tratamiento de la forma de implementar el aumento de capital propuesto por el Directorio.
- 3°) Distribución de utilidades de los ejercicios 2017 y 2018.
- 4°) Integración del aumento de capital previsto en Asamblea de fecha 26 de Abril de 2017.
- 5°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente suscriban en acta.-

Fdo: Walter Stoermann - Presidente  
Servicios Médicos El Castaño S.A.  
N° 66.242 Abril 05/11. \$ 930.-

## **DECRETOS MUNICIPALES**

### MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN DECRETO N° 004/2019

VISTO:  
El Artículo N° 251 de la Constitución Provincial y el Artículo 169 de la Ley 1268-N; y  
CONSIDERANDO:  
Que resulta ser de competencia del Poder Ejecutivo Municipal el convocar a Comicios Generales para las

Elecciones Generales de Intendente y Miembros del Concejo Deliberante, para el período 10/12/2019 – 10/12/2023;

Que el Poder ejecutivo Provincial ha convocado a Comicios Generales para el día 02 de Junio de 2019, ello por Decreto N° 1979/2018, entendiéndose pertinente adherir al mismo;

Que según el Censo del año 2010 corresponde que se elijan seis miembros del Concejo Deliberante;  
POR ELLO:

#### EL INTENDENTE DE ALBARDÓN DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Comisión Generales para las elecciones de un (1) Intendente y seis (6) miembros del Concejo Deliberante, por el período 10/12/2019- 10/12/2023, para el día 02 de Junio de 2019, adhiriendo a la fecha de convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 2°: Disponer que sólo se podrá intervenir en los Comicios que se convocan con la limitación impuesta por los artículos 142 y 144 de la Ley 1268-N.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que cada elector podrá emitir sólo un voto por cada categoría a la que se convoque.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días (Art.169 del Código Electoral Provincial, Ley 1268-N).-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Albardón, San Juan, 31 de Enero 2019.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente  
Municipalidad de Albardón  
“ Miguel Ángel Pelayes - Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Albardón  
Cta. Cte. 15.817 Abril 11/15. \$ 765.-

### MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DECRETO N° 0096/2019

San Martín, 29 de Marzo de 2019.-

VISTO:  
El Expediente N° 2423-C-19 por el cual el D.E.M. inicia las actuaciones pertinentes relacionadas con la convocatoria de elecciones -para cargos provinciales- primarias abiertas simultáneas y obligatorias; y



lo establecido por el Art. 251 ss. y cc. de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 169 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 fenecen los mandatos correspondientes a los cargos del Intendente y Concejales del Departamento San Martín.

Que mediante Decreto N° 1979/18 el Poder Ejecutivo Provincial, en el Art. 1° convocó al Electorado de la Provincia, incluido el Municipio de San Martín, a elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de Marzo de 2019.

Que en el Art. 2°, convoca al electorado de la Provincia de San Juan a Elecciones Generales Ordinarias para el día 2 de Junio de 2019, para cubrir cargos provinciales en las categorías de Gobernador y Vicegobernador, Diputados por el sistema de representación proporcional y Diputados Departamentales.

Que conforme las atribuciones que acuerdan los Arts. 251, Inc. 1) de la Constitución Provincial y 169 de la Ley 1268-N, corresponde que este Municipio convocar a elecciones municipales y considera conveniente hacerlo conjuntamente con las provinciales, para el día 2 de Junio de 2019, esto conforme lo previsto en el Art. 175 del mismo plexo normativo, y con el fin que todo gasto que demande el proceso electoral sea a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN MARTÍN**

**DECRETA:**

Artículo Primero: Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1979/18 y convocar al cuerpo electoral del Municipio, conforme lo establecido en el Artículo 248 de la Constitución de la Provincia de San Juan y Art. 166 y ss. y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 1268-N, para que en conjunto con las Elecciones Generales Provinciales el día 2 de Junio de 2019 se proceda a elegir, conforme lo establecido por los Artículos 244 y 245 y ss. cc. de la Constitución Provincial, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el día 10 de Diciembre de 2023, a los ciudadanos que ejercerán los siguientes cargos:

I) Un Intendente de San Martín voto directo a simple pluralidad de sufragios;

II) Cinco Titulares y Cinco Concejales Suplentes por el sistema de representación proporcional.-

Artículo Segundo: En función de la realización conjunta de las elecciones municipales generales, con las convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, será de aplicación lo preceptuado en los Artículos 169 y 175 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, debiendo notificarse al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y al Tribunal Electoral Provincial con expreso pedido de su intervención.-

Artículo Tercero: Establecer, en cumplimiento del Artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N, que resulta de aplicación, las limitaciones dispuestas por los Artículos 177 y 178 de la Ley 1268-N.-

Artículo Cuarto: Ordenar la publicación íntegra de esta convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo previsto en el artículo 169 del Código Electoral Provincial, Ley N° 1268-N.-

Artículo Quinto: Cumplido archívese.-

Fdo.: C.P.N. Cristian Felipe Andino - Intendente  
Municipalidad de San Martín

“ Analía Paula Becerra - Secretaría General  
Municipalidad de San Martín

Cta. Cte. 15.813 Abril 11/15. \$ 2.480.-

---



---

**EDICTOS JUDICIALES**

---



---

**EDICTO**

La Sra. MARÍA ESTEHER MORALES, DNI 4.875.595, cede, vende y transfiere el Fondo Comercial, farmacia, perfumería y todos los demás componentes de **FARMACIA NUEVA UNIVERSAL**, sita en Av. Benvidez N° 7001, Esquina Maradona, Chimbab, San Juan al Sr. Darío Fabián Jofré Rodrigo, DNI 32.750.430, libre de pasivo y personal.- Reclamos Catamarca 553, Sur, Dr. Ricardo Walter Lozada, Abogado.-

N° 65.136 Abril 10/16. \$ 450.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por cinco días al Sr. Daniel Eduardo Giménez, en su carácter de coheredero, para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia **en autos N° 62.661, caratulados: "Giménez, Pablo Hipólito - S/Sucesorio"**. Se aclara que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y Diario local. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja. Juez. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de San Juan, a los 3 días del mes de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.327 Abril 10-11. \$ 330.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora**, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de Abril de 2019, se ha decretado la quiebra de **"ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L" (CUIT° 30-53625919-4)**, con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 Oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, Oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación

del Informe General (Art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.

Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019.-

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "San Juan". La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. Fdo.: Rocio Cecilia Cruces; Auxiliar Letrado.

N° 3344 Abril 10/16 Eximido.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5738, "EXPANSIÓN COMERCIAL S.A. - QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Febrero de 2019. RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de EXPANSIÓN COMERCIAL S.A.; CUIT N° 30708435186. Fórmese con copia de esta sentencia pieza a parte y pasen a la MESA GRAL. RECEPTORA DEL FUERO a los fines de su numeración y registración.- XV.- Publíquense edictos de Ley conforme Art. 89 de la L.C.Q.- Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 28 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3269 Abril 09/15. Eximido.-

**REMATES****EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, Secretaría Única, **autos N° 150.491 - caratulados: "MUÑOZ, Mabel Fátima c/GRAFFIGNA, Mario Enrique y otra"** martillero Andrés Fontela en Av. San Martín 520 (O) 1° Piso





Capital, San Juan, rematará el **17 de Abril de 2019, a las 10,00 hs.**, dinero de contado, mejor postor, 10% de seña más 3% comisión del martillero en el acto y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Base 2/3 del avalúo fiscal \$159.296. Inmueble: ubicado en calle 11 s/n Rawson. Inscripto en el Registro General Inmobiliario Folio Real Matrícula 04-06922. N.C.04-62-610390. Límites y medidas Norte: calle 11 mide 1.114,69 m.; Sur: lote 2 mide 1.164,18 m.; Este: lote 12 en dos líneas mide 89,38 m. y 506,04 m.; Oeste: parcela NC 04-62-450350 mide 595,66 m. Superficie S/T 713.482,74 m2. S/M 668.558,10 m2. Identificado como Lote 1 del Plano DGC 04-9407-01. Terreno libre de ocupantes, sin cultivo de ningún tipo y sin cierre perimetral. Deudas de impuestos, tasas y contribuciones, gastos de transferencia a cargo del comprador: Adeuda D.G.R. \$7.354,01 al 04/19. Municipalidad de Rawson \$5.785,18 al 06/18. Informes en Secretaría del Juzgado y domicilio del martillero. Celular 2646706244. Visitas días hábiles de 10,00 a 13,00 hs y 16,00 a 20,00 hs.. Publíquese edictos por 2 (dos) días en diario local y Boletín Oficial. San Juan, 8 de Abril de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Secretaria.-

N° 66.354 Abril 11-12. \$ 680.-

### EDICTO

Orden **Segundo Juzgado Federal**, Secretaría Tributaria, **autos N° FMZ 57091170/2012, caratulados "A.F.I.P c/ ROCIO S.A. - Ejecución Fiscal y Acumulados"**, la martillera Vilma Jiménez, en Aberastain 472 Sur- Capital, el **día 16/04/2019, a las 11 hs.**, rematará dos inmueble. a) Primer inmueble ubicado con salida a calle 14 por servidumbre de paso- Rawson, San Juan, Inscripto en el R.G.I. bajo al FR 4-10808, N.C.04-70-862394- con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Superficie s/m y s/t 1 ha s/plano DGC 4-9614/2002 act. 20/07/2007. DEUDAS: D.G.R: \$ 4811,67 al 13/08/2018; Municipalidad: no informa; CONDICIONES: base \$ 24.000,00 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más

3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Inmueble inculco sin ocupantes. b) Segundo inmueble ubicado con salida a calle 14 por servidumbre de paso- Rawson, San Juan, Inscripto en el R.G.I. bajo al FR 04-06040, N.C. 04-70-333646- con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Superficie s/m y s/t 141 ha 5306,82 m2 s/M 140 ha s/plano DGC 04/9101-00. DEUDAS: D.G.R: \$ 2191,79 al 13/08/2018; Municipalidad: no informa; CONDICIONES: base \$ 68.800,00 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Inmueble inculco sin ocupantes.

EXHIBICIÓN: lunes a viernes de 8 a 12 hs. CONSULTAS: martillero Tel- 154369444 o Secretaría del Juzgado. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario local.- Fdo.: Patricia Sanz, Secretaria.-

N° 66.344 Abril 10-11. \$ 840.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 24.384 caratulados "INDUSTRIA CERÁMICA ARGENTINA S.R.L. s/ CESIÓN DE CUOTAS"**, se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber que, por Acta de Socios de fecha 3 de Diciembre de 2018, el Sr. Vicente SAVALL con L.E. N° 6.762.891 cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de la Sra. MARÍA ELENA ALI con D.N.I. N° 4.298.513, por lo que, se resolvió la modificación del Contrato Social de "INDUSTRIA CERÁMICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-



TADA” con C.U.I.T. N° 30-71416257-4 en sus Artículos 4° y 5° del Contrato Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por ochocientas (1000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) cada una. Este capital queda suscripto de la siguiente forma: el Sr. Sergio Gustavo SAVALL suscribe la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales por un total de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00), y la Sra. María Elena ALI suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales por un total de Pesos diez mil (\$ 10.000,00); y que los socios han suscripto e integrado totalmente, con bienes que se detallan en inventario por separado y que forma parte integrante de este instrumento, los que por este acto se transfieren a favor de la sociedad.- ARTÍCULO 5° -ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Elena ALI con C.U.I.T. N° 27-04298513-4, quien actuará como Socia Gerente y en tal carácter tiene todas las facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63; cargo que es aceptado por la nombrada en este mismo acto, quien declara bajo juramento de ley no estar comprendida en las incompatibilidades e inhabilidades dispuestas por ley para el ejercicio del mismo. La asamblea de socios podrá designar terceros con el cargo de gerente, con todas o algunas de las facultades antes consignadas, de lo que se deberá tomar nota en el Registro Público de Comercio. Los socios gerentes de la sociedad podrán ser remunerados, en función del trabajo que realicen, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar la remuneración”. Asimismo, se modificó el DOMICILIO SOCIAL, el que quedó fijado en calle Esteban Barrionuevo N° 2180 (Oeste) del B° Municipal, Depto. Rivadavia - San Juan.

Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. San Juan, de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-  
N° 66.361 Abril 11. \$ 680.-

### EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 24.315, caratulados: "ASESORA SAN JUAN S.A. S/Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 233 de fecha 26/01/2018. Los accionistas de ASESORA SAN JUAN S.A.” CUIT N° 30-62206510-6, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: María Raquel Picón CUIT 27-09971172-3. Director Suplente: Carlos Daniel Picón CUIT 20-22394034-0.- San Juan, 9 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.364 Abril 11. \$ 130.-

### POSESIÓN VEINTEAÑAL

#### EDICTO

En autos N° 84846- caratulados: " ARTES CECILIO S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL ", tramitados por ante el Cuarto Juzgado Civil, el Sr. Juez que entiende en la causa, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 05 de Setiembre de 2018. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr/a. CECILIO ARTES ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Confraternidad Americana s/n, Rawson, Departamento Rawson, el que se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo el expediente N° 04-10070-04, con NC: 04-35/810250, inscripto el dominio como N° 3681, F° 81, T° 37, Rawson, Año 1966, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Con lote N° 5, correspondiente a Francisco López, mide 13 mts., ESTE: Con López Bastante, mide 33,34 mts., SUR: Con Antonio Rodríguez y



otros, mide 13 mts., y OESTE: Con Calle San Miguel, mide 33,34 mts., encerrando una superficie según mensura de 433,39 mts<sup>2</sup> y según título de 433,42 mts<sup>2</sup>.- II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancela la inscripción anterior, si la hubiere.-III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. IV) Regular los del Dr. Mario P. Gallo, en un valor equivalente al 21 % de la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga.- Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. María Soledad Vagas, Firma Autorizada. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 66.356 Abril 11-12. \$ 840.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

QUINTO Juzgado Civil, autos N° 162.930, caratulados “**CABELLO, SUSANA BENITA Y STOPPA CABELLO MARIELA, BIBIANA – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN**”, cita y emplaza por tres días desde la última publicación, a comparecer en la presente causa a los co-titulares registrales Sres. RAMÓN BARIS CERDA, D.N.I. M7.936.119 y VÍCTOR EMILIO CERDA, D.N.I. M7.942.974 y/o sus herederos, del inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Néstor Montero s/n, Dpto. Calingasta, posee N.C. 16-52-430470 (parcial) que linda y mide según Plano de Mensura N° 16-2675-2016: NORTE con N.C. 16-52-430470, en tres líneas: ptos. 6-7 mide 25,98 m; ptos. 7-8 mide 16,33 m y ptos. 8-1 mide 1,87 m; SUR con N.C. 16-52-430470, en tres líneas: ptos. 2-3 mide 24,45 m, ptos. 3-4 mide 8,76 y ptos. 4-5 mide 10,94m; ESTE: con calle Néstor Montero, ptos. 1-2 mide 28,90 m y OESTE: con N.C. 16-52-430470, ptos. 5-6 mide

28,24 m. SUPERFICIE s/mensura 1.280,88m<sup>2</sup>.- Inscripción de dominio N° 164, F° 164, T° 1, Año 1942, Calingasta. Apercebimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts.451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.).- Publíquese dos días en el Boletín Oficial y Diario Local.- San Juan, 08 Abril 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.351 Abril 11-12. \$ 550.-

### **EDICTO**

El Cuarto Juzgado Civil, en autos 146.390, "PAEZ, FERNANDO DANIEL - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ordena se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución: San Juan, 09 de Noviembre de 2018. II) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. PÁEZ, FERNANDO DANIEL, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Comercio 2176 Sur, La Bebida, Rivadavia; inmueble que se encuentra individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 709-E-0059414, con N.C. 02/7422/14, inscripto el dominio como N° 5913, F° 13, T° 60, año 1982, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con N.C. N° 0246/485872; puntos 1-2= 21,98 m. puntos 2-3 =16,74 m.; ESTE: con N.C. N° 0264/483875, puntos 3-4= 9,66 m.; SUR: con N.C. N° 0264/481862, puntos 4-5= 39,01 m. y OESTE: con calle Comercio, puntos 1-5= 10,15 m., encerrando una superficie según mensura de 390,10 m<sup>2</sup>.; y según título de 367,03 m<sup>2</sup>.- III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. San Juan, 23 de noviembre de 2018. RESUELVO: I) Aclarar la resolución de fs. 161/164 en el sentido que el N.C. del inmueble usucapido es la N° 0246/483871.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 66.333 Abril 10-11. \$ 700.-



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MORALES, MIRTA VIVIANA D.N.I. N° 13.497.097 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.426 caratulados "MORALES, MIRTA VIVIANA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Abril de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado.-

N° 66.350 Abril 11/15. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VIEYRA, LUIS RICARDO D.N.I. N° 3.138.867 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.790 caratulados "VIEYRA, LUIS RICARDO - S/Sucesorio (Viene del 7° (Conex. con Exp. N° 36.251))"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 9 de Abril de 2019. Dra. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.358 Abril 11/15. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce**, **ete, en autos 25.575-B, caratulados: "ROSALES, EDUVIJES MARÍA Y JULIO, DIEGO SALVADOR - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 30 de Noviembre de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dr. Guillermo Rahme Quattropani Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 66.353 Abril 11/15. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ASTER GÓMEZ Y LIDIA ARGENTINA NUÑEZ, **en autos N° 169.156, caratulados: "GÓMEZ, LUIS ASTER Y NUÑEZ, LIDIA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 66.359 Abril 11. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. OSVALDO OSCAR TEJADA, D.N.I. N° 6.764.465, **en autos N° 167.609, caratulados: "TEJADA, OSVALDO OSCAR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquense por un día en el



Boletín Oficial. San Juan, 13 de Marzo de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 66.355 Abril 11. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MARTÍN, D.N.I. 3.153.680 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.368 caratulados "MARTÍN, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.357 Abril 11/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA CARRIZO, D.N.I. 5.111.894 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.076 caratulados "CARRIZO, AMELIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 104.099)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.352 Abril 11/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO TOMÁS GALLARDO, D.N.I. 7.946.730 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.503 caratulados "GALLARDO, HUGO TOMÁS - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 143.704)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrari, Abogada - Actuario.-

N° 66.349 Abril 11/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LLANOS, ANACLETO FLORIDOR Y LUNA, RAMONA CECILIA a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 129.728 caratulados "LLANOS, ANACLETO FLORIDOR Y LUNA, RAMONA CECILIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Fdo.: Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 66.347 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AMAT, RAFAEL (D.N.I. 3.155.200) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.476 caratulados "AMAT, RAFAEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.341 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ILLANES, DNI N° 14.239.113 **en autos N° 166.719 caratulados "ILLANES, JORGE ALFREDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en

la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.340 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LARGACHA, ABRAHAM NASIF, D.N.I. N° 6.774.151 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.285 caratulados "LARGACHA, ABRAHAM NASIF - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 08 de Abril de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 66.326 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTAÑA, LIBORIO ANTONIO, D.N.I. N° 3.156.448 y de ESCUDERO, JUANA URSULA, D.N.I. N° 1.682.815 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.994 caratulados "MONTAÑA, LIBORIO ANTONIO Y ESCUDERO, JUANA URSULA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de

tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 66.325 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.703, caratulados "CARDOZO, RAÚL SEGUNDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO, RAÚL SEGUNDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.346 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr./a. ILLANES, JOSE ROBERTO Y MARIN, ETELVINA ALICIA **en autos N° 7243/19, caratulados "ILLANES, JOSE ROBERTO Y MARIN, ETELVINA ALICIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San



Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.320 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Sr./a. CASTRO, ALEJANDRO NIBARDO Y VILLARREAL, PABLA TERESA en autos N° 6583/19, caratulados "CASTRO, ALEJANDRO NIBARDO Y VILLARREAL, PABLA TERESA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 8 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.319 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ARIEL DONOSO GODOY, en autos N° 22.248, caratulados: "DONOSO GODOY, FEDERICO ARIEL - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.345 Abril 10/12. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 41.105, "LUNA, JOSÉ GERVASIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o

acreedores del causante LUNA, JOSÉ GERVASIO D.N.I. N° 6.754.387. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3270 Abril 10/17. Eximido.-

### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.071 caratulados "DÍAZ, WALTER ESTEBAN - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DÍAZ, WALTER ESTEBAN, D.N.I. N° 13.541.639. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3271 Abril 10/17. Eximido.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER MAURICIO GOMEZ, D.N.I. 14.138.726 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.104 caratulados "GOMEZ, WALTER MAURICIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.321 Abril 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HÉCTOR FELIPE ONTIVERO**, D.N.I. N° 7.949.792 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.851 caratulados "ONTIVERO, HÉCTOR FELIPE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.313 Abril 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ESTEBAN MARINO BÁEZ**, D.N.I. 6.772.197 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.243 caratulados "BÁEZ, ESTEBAN MARINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc, y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 66.309 Abril 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROQUE ÁNGEL GAITÁN**, D.N.I. 5.402.723 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.503 caratulados "GAITÁN, ROQUE ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 4 de Abril de 2019. Eximido de Sellado. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

tima publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 66.301 Abril 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO** (D.N.I. 6.772.464) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.748 caratulados "FERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 4 de Abril de 2019. Eximido de Sellado. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3267 Abril 05/12. Eximido.-

**RECAUDACIÓN MES DE  
MARZO DE 2019**

Publicaciones .....	\$ 291.468,00
Impresiones .....	\$ 275.650,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 7.920,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 575.038,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 3.770,00
Impresiones.....	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 320,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 4.090,00</b>

10-04-19